



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2012-MDM

Mala, 18 de Octubre del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 18 de Octubre del 2012, sobre Informe N° 484-2012-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad en la cual informa sobre presuntas irregularidades detectas en la emisión de la Resolución Gerencial y Constancia de Posesión a favor del administrado Teófilo Quispe Garay.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Éstos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala como atribuciones del Concejo Municipal: *"Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal".*

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar facultades al Procurador Público Municipal a fin que inicie la acción penal contra los que resulten responsables en la presunta emisión de la Resolución Gerencial N° 1023-2011-GDU/MDM y Constancia de Posesión N° 510-2011-CPP/GDU/MDM a favor del administrado Teófilo Quispe Garay.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Procuraduría Pública Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
[Signature]
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE